



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 298 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 2933-2021-GRA-PEMS-OA/ULS, del 15 de octubre del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2933-2021-GRA-PEMS/OR/ULS del 15 de octubre del 2021 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el siguiente proceso **LICITACION PUBLICA N° 001-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)**, para la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL MADRE ALTERNO PARA ABASTECIMIENTO DE RIEGO DE LOS SECTORES D Y PAMPA BAJA -DISTRITO DE MAJES-PROVINCIA DE CAYLLOMA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el comité de selección para la **LICITACION PUBLICA N° 001-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)**, para la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL MADRE ALTERNO PARA ABASTECIMIENTO DE RIEGO DE LOS SECTORES D Y PAMPA BAJA -DISTRITO DE MAJES-PROVINCIA DE CAYLLOMA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Henry German Laguna Ortega	29721177	Gerencia de Recursos Hídricos
2	Primer Miembro	Ing. Donato Milbert Guillen Herrera	29350158	Gerencia de Recursos Hídricos
3	Segundo Miembro	Lic. Johan Ariano Cano Pinto	29709578	Unidad de Logística y Servicios



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Ing. Yldefonso Jorge Palma Cruz	29288618	Gerencia de Recursos Hídricos
2	Primer Miembro Suplente	Ing. Walter Suaña Contreras	42252895	Gerencia de Recursos Hídricos
3	Segundo Miembro Suplente	Lic. Alivia Doris Canaza Minauro	42998219	Unidad de Logística y Servicios



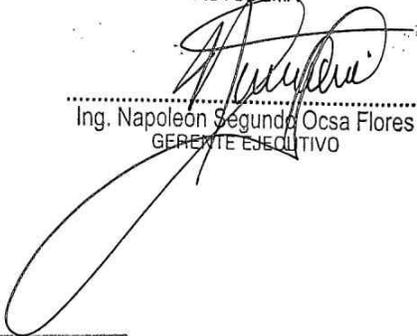
ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

